



Consulta pública de ESMA relativa a los límites de posiciones y a los controles de gestión de posiciones en derivados de materias primas, y al borrador de Asesoramiento Técnico sobre informes semanales de posición (*Consultation Paper on Position Limits*)

Enlace al documento: [Consultation Paper on MiFID II review report on position limits and position management - Draft Technical Advice on weekly position reports](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados):

El documento de consulta es de interés, principalmente, para centros de negociación, empresas de servicios de inversión y contrapartes no financieras que negocien derivados sobre materias primas. No obstante, también se espera recibir comentarios de otros participantes en el mercado, como por ejemplo, asociaciones relevantes, organismos sectoriales e inversores.

2.- Nota Informativa

MiFID II prevé que la Comisión Europea, con el asesoramiento de ESMA, elabore un informe con el impacto de la aplicación de límites y controles de gestión de posiciones en la liquidez, el abuso de mercado, la correcta formación de precios y liquidación en los mercados de derivados sobre materias primas. Este documento de consulta plantea una evaluación inicial de tal impacto y busca opiniones de las partes interesadas sobre las enmiendas propuestas al régimen actual.

Asimismo, también se pretende obtener opiniones acerca de la propuesta de revisión del Asesoramiento Técnico realizado a la Comisión Europea en virtud de lo dispuesto en el artículo 58(6) de MiFID II, y que modifica los umbrales mínimos que establecen la obligación por parte de los centros de negociación de publicar un informe semanal de posiciones en derivados de materias primas por clase de titular de la posición.

El documento de consulta en cuestión se estructura en dos partes diferenciadas con el siguiente contenido a destacar:

PARTE I – En la Sección 3 se proporciona un resumen del régimen de límites de las posiciones y una evaluación preliminar sobre el impacto en abuso del mercado, las condiciones de liquidación y fijación de precios y liquidez. En la Sección 4, a su vez, se considera el impacto de los controles de la gestión de las posiciones en el mercado de derivados sobre materias primas. En la Sección 5 se indican las enmiendas propuestas por

ESMA al texto del Nivel 1, si bien al tratarse este de un proceso largo, se considera la conveniencia de algunos cambios al texto de Nivel 2.

PARTE II – En la Sección 6 se explican los antecedentes al Asesoramiento Técnico respecto al informe semanal con las posiciones agregadas por clase de titular de la posición y la Sección 7 expone la nueva propuesta de la ESMA en este sentido.

3.- Solicitud de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el 8 de enero de 2020.

Los interesados deben enviar sus comentarios a través de la web de ESMA www.esma.europa.eu. En la página [Consultation](#) puede encontrar tanto el documento de esta consulta (ESMA70-156-1484) como el formulario de respuesta (*Response Form*).

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Dirección General de Mercados
Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid